

Santiago, 29 de abril de 2021

RESOLUCIÓN N°270.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309/1535/ 2018; en D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; el D.U. N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación artículos 38 y siguientes; y en el D.U. N°0022558 de 2008 modificado por el D.U. N°005446 de 2009 artículos 13 al 15 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
- La solicitud **Daniela Silva**, de fecha 07 de abril de 2021, para postergar el primer semestre 2021 por no motivos personales atendibles y económicos.
- La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología, con fecha 09 de abril de 2021.
- La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 16 de abril de 2021, que acepta postergación de estudios.

RESUELVO:

- Autorizar la postergación del primer semestre del año académico 2021, solicitada por **DANIELA CONSTANZA SILVA DUQUE**, Cédula de Identidad N°19.829.192-7, Matrícula N°2017113118, estudiante de la carrera de Antropología con mención en Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile por motivos personales atendibles y económicos.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a



MARIA ANTONIETA
URQUIETA
ALVAREZ

Firmado digitalmente
por MARIA ANTONIETA
URQUIETA ALVAREZ
Fecha: 2021.07.06
18:18:16 -04'00'

Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.07.06 18:09:59
-04'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

- Interesado/a
- Unidad de Admisión y Matrícula
- Unidad de Bienestar
- Archivo